

SECCION GENERAL**Contratos
Sociales**

(*)

EILMAR SOCIEDAD ANONIMA - Constitución: por Escritura N° 38 de fecha 23 de noviembre de 1999. Socios: Mario Eduardo Fozzatti, argentino, D.N.I. 8.159.857, casado, comerciante, de 52 años, domiciliado en Maza 1737, Gutiérrez, Maipú; Eileen Frances Spiewak, estadounidense, Pasaporte N° 151851460, soltera, comerciante, de 52 años, domiciliada en Bruno Morón 384, Gutiérrez, Maipú, Mendoza y Orlando Antonio Policante, argentino, L.E. 8.156.608, casado, comerciante, de 52 años, domiciliado en J. B. Palacios 690, Gutiérrez, Maipú. Denominación: Eilmar Sociedad Anónima. Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, alquiler, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, rurales, suburbanas y urbanas, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Operaciones de fraccionamiento, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; Construcciones: Mediante la proyección y ejecución, de viviendas, barrios o urbanizaciones, edificios, obras viales, pavimentos, obras industriales, gasoductos, oleoductos, poliductos, túneles, usinas, perforaciones de aguas, gas y petróleo, obras electromecánicas, hidroeléctricas, hidráulicas, de ingeniería electromecánica, y de todo otro tipo de obras de arquitectura o ingeniería, ya sea de carácter público o privado; Comerciales: Mediante la compraventa, representación, consignación, concesión y comercialización en general de mercaderías, maquinarias, equipamientos y mobiliario en general, vehículos, automotores y maquinarias industriales. La importación y exportación de todo tipo de bienes, servicios y/o productos vinculados al objeto social, como mercaderías, maquinarias,

electrodomésticos, automotores, repuestos, herramientas, maquinarias, útiles, materias primas, productos del país o del extranjero; Industriales: Mediante la fabricación, transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento, de productos, subproductos derivados de actividades mineras, vitivinícolas, agropecuarias y forestales; Mandataria: Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, patentes, marcas de fábricas, licencias, diseños industriales, comprarlos, venderlos y percibir cualquier remuneración por la intervención antes mencionada, sean de origen nacional o extranjero; De Crédito: Mediante la concesión de créditos que no requieran el concurso público de capitales o aportes públicos de dinero, o no supongan la intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros, otorgamiento de préstamos personales, y/o de pequeña y/o de mediana empresa, en efectivo, órdenes de compra o bonos al portador, con o sin garantías, con intereses y en los plazos y condiciones que se estimen convenientes, y con recursos propios; instrumentación de sistemas de tarjetas de compras y/o servicios. Agrarias: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cerealeras, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales como asimismo la instalación de bodegas y de plantas de fraccionamiento; Pecuarias: Mediante la explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballo, porcino y toda otra especie animal; Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales o internacionales, reserva y venta de excursiones propias o de terceros, en el país o en el exterior, reservas en hoteles dentro o fuera del país, reservas o ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales. A los efectos del cumplimiento de su objeto en las tareas que requieran el concurso de técnicos especializados, la sociedad contratará el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialida-

des que correspondan. Capital: Doce mil pesos representado por mil doscientas acciones de valor nominal Pesos diez cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de siete, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes y no menor de uno por el mismo término. Representación: Estará a cargo del Presidente o del Director que lo reemplace en caso de ausencia o incapacidad sobreviniente. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Balance: El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente Mario Eduardo Fozzatti, Director Suplente Eileen Frances Spiewak.

Bto. 105216

5/1/2000 (1 P.) \$ 38,95

(*)

CARPENTER S.A. - De conformidad con el Art. 10 de la Ley 19.550 (to. 1984), comunicase la constitución de una sociedad anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: María Anneliese Forsberg, D.N.I. N° 11.487.808, argentina, casada, de 45 años de edad, comerciante, con domicilio en Pescadores 1999, Las Heras, Mendoza y Graciela Edith Delle Done, D.N.I. N° 14.698.187, argentina, casada, de 38 años de edad, comerciante, con domicilio en Gutiérrez 3020, Dorrego, Guaymallén, Mendoza. 2) Acto Constitutivo: Se constituyó por escritura pública N° 235, fs. 597, de fecha 22 de diciembre de 1999, pasada por ante la escribana María de los Angeles Cruz de Torre. 3) Denominación: Se denomina Carpenter S.A. 4) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en Pescadores 1999, Las Heras, Mendoza. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Explotaciones e importaciones de producción primaria de todo tipo, en especial forestales, agropecuarias, frutihortícolas, olivícolas y vitivinícolas. b) Industrialización, elaboración, transfor-

mación y comercialización de los productos obtenidos, así como de los productos y mercaderías, materias primas, muebles y útiles, rodados, maquinarias, herramientas y semovientes en general y obtención y otorgamiento de concesiones y representaciones. c) Realizar actividades inmobiliarias de cualquier tipo, incluso construcción, comisión y corretaje. d) Obtener y otorgar representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones. Por tanto, podrá comercializar en todas sus formas, incluso importar y exportar, todo tipo de muebles, inmuebles, mercaderías, materias primas, frutos y productos, ya sea en el mismo estado de su producción, fabricación o compra o sujetos a procesos modificatorios, como así también efectuar toda clase de operaciones efectuar y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Duración: Será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción del estatuto en el Registro Público de Sociedades. 7) Capital Social: El capital se ha fijado en la suma de Pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000), representado por cuatrocientas ochenta (480) acciones de valor nominal Pesos cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto. Se suscribe e integra el capital social en la siguiente forma: María Anneliese Forsberg y Graciela Edith Delle Done suscriben, cada una de ellas, doscientas cuarenta (240) acciones por la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000). Las acciones suscriptas han sido totalmente integradas, según inventario realizado con fecha 17-12-1999. 8) Organismo de Administración: Estará a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) directores titulares; debiendo ser igual o menor el número de suplentes. El primer directorio ha quedado integrado por las señoras María Anneliese Forsberg y Graciela Edith Delle Done, en el carácter de Presidente y Directora Suplente, respectivamente. Todos los directores ejercerán sus funciones por el término de tres (3)

ejercicios. 9) Organo de Fiscalización: Solamente en los supuestos: a) Que el capital supere la suma establecida en el inciso 2º del Art. 299 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903, b) O se configure cualquiera de los demás casos previstos en el referido Art. 299 deberá la Asamblea de Accionistas designar un síndico titular y un síndico suplente o una comisión fiscalizadora que estará integrada por tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes, por el término de un año, quienes deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. De no ocurrir tales supuestos, se prescinde de la sindicatura otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria Ley 22.903. 10) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en ausencia del Presidente o de un Director en ausencia de los primeros. Ello sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o a terceros mediante el otorgamiento de poderes generales o especiales, quienes actuarán conforme a sus respectivos mandatos. 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Bto. 105227

5/1/2000 (1 P.) \$ 41,80

(*)

JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES SOCIEDAD ANONIMA - De conformidad con el Art. 10 apartado b) de la Ley Nº 19.550, comunicase que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de diciembre de 1999 dispuso la modificación integral del estatuto de José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima, el que queda redactado conforme a las siguientes previsiones: 1º) Denominación: Se denomina José Cartellone Construcciones Civiles Sociedad Anónima; 2º) Domicilio: El domicilio social se ha fijado en la Provincia de Mendoza. El Directorio ha fijado la dirección de la sede social en Carril Rodríguez Peña Km. 7,5, Coquimbito, Maipú. 3º) Objeto social: La Sociedad tie-

ne por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades en el país o en el exterior: I. Inversión y Financiera. (a) Inversión: inversión de capitales, la participación en empresas constituidas o a constituirse; otras sociedades por acciones, la adquisición, enajenación y transferencia de títulos y valores mobiliarios en general, nacionales y/o extranjeros; (b) Financiera: otorgamiento de garantías a favor de terceros, avales, fianzas, créditos, préstamos y adelantos en dinero con o sin garantía real o personal. Se excluyen las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras. II. Construcción e Ingeniería: Contratación, proyección, ejecución, dirección, administración y financiamiento para la construcción de todo tipo de obras, públicas y privadas, ya sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, concursos u otros procedimientos de selección, públicos o privados, fabricación de materiales para la construcción; explotación de canteras, minas, toda clase de yacimientos, plantas de hormigón elaborado, transporte y acopio de material de elaboración propia o ajena; explotación de nuevos planes o sistemas constructivos. III. Inmobiliaria: compra, venta, explotación, permuta, locación, arrendamiento o leasing de todo tipo de propiedades muebles e inmuebles, y administración de bienes inmuebles propios o de terceros; IV. Actividades Agrícolas, Ganaderas y Forestales: desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones agrícolas y/o ganaderas y en especial vitivinícolas, frutícolas y hortícolas; desarrollo, industrialización y comercialización de explotaciones forestales, plantaciones, parcelamientos y fabricación de productos derivados de bosques naturales y/o artificiales; explotación en la industria metalúrgica, mecánica y frigorífica en todas o cualquiera de sus ramas y/o especialidades; V. Servicios Públicos: gestión de concesiones, licencias o prestación por cualquier otro modo de servicios públicos nacionales, provinciales o municipales, incluyendo sin que ello importe restricción de otros servicios no mencionados, la recolección y tratamiento de basura urbana y ru-

ral, tratamiento de residuos patológicos, tratamiento de efluentes domiciliarios e industriales y cualquier labor vinculada al equilibrio ecológico del medio ambiente; la explotación, mantenimiento, reparación y administración de rutas, autopistas, puentes, túneles y vías de comunicación en general bajo el sistema de concesión o licencia de obras o servicios públicos por peaje o bajo otras formas contractuales de derecho público o privado; transporte y distribución de productos, administración de puertos marítimos o fluviales, incluyendo la realización de obras o servicios de dragado y balizamiento o señalización, así como de aeropuertos aeródromos e instalaciones aéreas en general, y la explotación, mantenimiento y reparación de obras sanitarias, sistemas de drenaje pluvial, sistemas cloacales y provisión y depuración de agua potable. VI. Otros. (a) Minerales: realización de estudios y explotación en todos los procesos técnicos correspondientes de yacimientos líquidos y/o gaseosos, industrialización, a transporte y comercialización de estos productos y sus derivados directos e indirectos a cuyos efectos podrá elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos o exportarlos y realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad industrial y comercial; (b) Energía: participación en cualquier especie de actividad de carácter energético tanto en la etapa de generación (tales como: térmica, eólica, geotérmica y nuclear) como en las etapas de transporte, distribución o comercialización de energía eléctrica, y en la explotación, industrialización y comercialización de yacimientos carboníferos y cualquier otra actividad minera, en todos los casos como permisionaria, licenciataria, concesionaria, todo ello conforme a las leyes y reglamentos por medio de los cuales se promueva y/o permita la participación del capital privado en la explotación de servicios públicos y/o de interés general, o que se encuentren prestados por organismos o empresas públicas y que sean objeto de privatización; (c) Importación y Exportación: importación y exportación de bienes relacionados con las actividades de la Sociedad; (d) Propiedad Intelectual: adquisición,

explotación, desarrollo y comercialización de patentes y/o tecnologías. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma públicas o privada mediante la emisión de debentures, obligaciones y/o papeles negociables. 4º) Plazo de duración: Será de 99 años a partir del 1 de enero de 1960. 5º) Capital Social: Se ha fijado en la suma de \$ 151.200.000 representado por 15.120.000 acciones escriturales de \$ 10 cada una, divididas en dos clases: 3.024.000 acciones clase «A», ordinarias, fundadoras, de 5 votos cada una; y 12.096.000 acciones clase «B» ordinarias de un voto por acción. 6º) Organo de administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. La Asamblea al elegir los miembros que han de formar el Directorio determinará cual de ellos ejercerá las funciones de Presidente. Los directores deberán designar a un Vicepresidente. 7º) Organo de fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea de Accionistas por el término de un año. La asamblea deberá elegir un Síndico Suplente por el mismo término. Asimismo, cuando de acuerdo con la legislación vigente, la Sindicatura deba ser colegiada, la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres síndicos titulares y tres suplentes elegidos por la Asamblea por el término de un año, la que sesionará con la presencia de dos miembros y resolverá por el voto favorable de dos de sus miembros, sin perjuicio de las atribuciones que individualmente correspondan a los síndicos. De entre los miembros titulares, se elegirá al Presidente. La Comisión Fiscalizadora podrá ser representada por cualquiera de sus miembros en las reuniones de Directorio o Asambleas. 8º) Organización de la Representación Legal: «La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio

o a quien lo reemplace; para absolver posiciones o prestar declaración testimonial en sede judicial o administrativa, corresponderá también la representación al Director que a tal efecto designe el directorio». 9º) Fecha de cierre del ejercicio: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Bto. 105242

5/1/2000 (1 P.) \$ 64,60

(*)

RIOLAND S.A. - con sede social en Colonia 810 oficina 903, Montevideo, Uruguay, inscrita en el R. P. y G. de Comercio al N° 1367 F° 1728 del Libro 1 de Estatutos el 11/6/99, mediante Acta de Asamblea General del 2/12/99 decidió: 1) Constituir Sucursal en Mendoza, Argentina. 2) Designar Representantes de la Sociedad para la Sucursal al señor Fabián Mario Campagna, 3) Fijar domicilio de la Sucursal en esta oportunidad en San Juan y Milagros s/n - Los Corralitos - Guaymallén - Mendoza. 4) Otorgar poder para solicitar inscripciones ante la D. P. Jurídicas, R. P. de Sociedades Anónimas, A.F.I.P.- D.G.I. , D. G. de Rentas Mendoza y otros entes de recaudación impositiva al Representante mencionado. 5) Ratificar la fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de Marzo de cada año. 6) No asignar capital propio a la Sucursal. El presente se publica para cumplimentar normas de inscripción de su Sucursal por los órganos competentes.

Bto. 105230

5/1/2000 (1 P.) \$ 9,50

Convocatorias



LOS ARRAYANES S.A. - El directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 685 de Godoy Cruz, Mendoza el día 20 de enero del dos (2) mil a las diez (10) horas en primera convocatoria y a las once (11) horas en segunda convocatoria con el siguiente Orden del Día: 1) Designación del Presidente de la Asamblea; 2) Designación de accionista para firmar el acta; 3) Designación de Director Suplente hasta la finalización del ejercicio; 4) Tratamiento, deliberación y votación sobre la iniciación de la acción social de responsabilidad

conforme al Art. 276 de la Ley 19550 por mal desempeño del cargo, abandono del cargo, negociaciones incompatibles con la sociedad, vaciamiento de la sociedad y falta de presentación de balances de los tres últimos ejercicios del ex Director titular Sr. Alfredo Luis Gómez.- Conforme al Art. 238 de la Ley 19550 los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres (3) días de anticipación a la celebración de la misma.

Bto. 105084

30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.) \$ 47,50

MUTUAL ADINA TERCERO,

(M.A.T.) - Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 2000, a las 20 horas, en el local sito en calle Evans 352, del departamento de Luján de Cuyo, para tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de 2 socios para firmar el acta de referencia junto al presidente y secretario. 2) Aprobación de balance, memoria e informe de Junta Fiscalizadora y estados contables correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio de 1998. Presentado fuera de término. 3) Aprobación de balance, memoria e informe de Junta Fiscalizadora y estados contables correspondientes al periodo finalizado el 30 de junio de 1999. 4) Constitución de la Junta Electoral. 5) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por término de mandato. 6) Renuncia de socios. Juan Alberto Quiroga, presidente, José Alberto Veras, secretario.

Btos. 95841 y 105215

4/5/1/2000 (2 Pub.) \$ 13,30 y \$ 3,80

(*)

ASOCIACION MENDOCINA DE ESCLEROSIS MULTIPLE

- Invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 13 de enero de 2000 las 21 horas en su sede de calle Minuzzi 439 Godoy Cruz, Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: • Lectura del Acta de la Asamblea anterior. • Tratamiento Asamblea ejercicios cerrados al 30 de junio de 1998 y al 30 de junio de 1999. • Presentación de Memoria y Balance y aprobación de ejercicios económicos ce-

rrados al 30 de junio de 1998 y al 30 de junio de 1999. • Elección de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. • Designación de dos socios para firmar el acta.

Bto. 105214

5/1/2000 (1 P.) \$ 6,65

(*)

APECYTE (ASOCIACION DEL PERSONAL DE CIENCIA Y TECNICA DE MENDOZA)

- Convoca a sus asociados a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18-1-2000 a las diez (10.00) horas en el salón de conferencias Aula Latinoamericana, en la sede del CRICYT, sita en Dr. Adrián Ruiz Leal s/n, Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1- Designación de dos (2) socios para refrendar con el presidente y el secretario el acta de asamblea. 2- Tratado y aprobación de reformas del estatuto, artículos 2, 4, 13, 19, 33 y 34.

Bto. 105221

5/1/2000 (1 P.) \$ 5,70



Expte. N° 492/C/96 caratulado «CAROTTI MARTIN ANTONIO M/ YACIMIENTO DISEMINADO DE COBRE, LO DENOMINA ALMEON, DISTRITO MINERO N° 10 - DEPARTAMENTO MALARGÜE». A fs. 1 obra presentación de fecha 4 de noviembre de 1996, ante el Escribano de Minas por la cual se solicita manifiestación de descubrimiento en un yacimiento de mineral diseminado de cobre, el que ubica de la siguiente forma: Coordenadas Gauss Kruger: Punto A) X: 5.995.714 - Y: 2.546.000; Punto B) X: 5.995.714 - Y: 2.549.500; Punto C) X: 5.993.500 - Y: 2.549.500; Punto D) X: 5.993.500 - Y: 2.546.000. Ubica este pedido en lámina N° 64, Distrito Minero N° 10 - Departamento Malargüe. Area de indisponibilidad 775 ha. A fs. 38 y 39 por Resolución N° 314 de fecha: «Mendoza, 2 de junio de 1999, El H. Consejo de Minería resuelve: Art. 1º- Regístrese por Escribanía de Minas en el Registro de Manifestaciones y Denuncios a nombre de Martín Antonio Carotti, con alcance de concesión provisoria el yacimiento de mineral de cobre, denomina-

do Almeon ubicado en Distrito Minero N° 10 Departamento Malargüe de esta Provincia, conforme lo prescripto por los Arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería y 62 del Código de Procedimiento Minero. Art. 2º- Publíquense edictos en legal forma en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en el término de quince (15) días (Art. 53 Código de Minería y Art. 62 Código de Procedimientos Mineros) y notifíquese por cédula al propietario superficiario. Fdo. Dr. Raúl J. Rodríguez, Ing. Ignacio M. Berra (Consejeros) - Ing. Mario Alberto Mendoza (Director/Presidente H. Consejo). A fs. 33 con fecha 21 de agosto de 1998, Dirección Provincial de Catastro informa que el presente pedido ubica en inmueble propiedad de Pairetti, José, no registrando domicilio fiscal.

Bto. 97175

22/29/12/99 y 5/1/00 (3 Pub.)

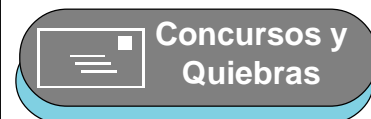
\$ 51,30

(*)

Irrigación, Expte. 43.561-SM, Carrizo Oscar Emilio perforará 115 mts. en 8" en su propiedad de calle Dorrego y Callejón Palomo, El Vergel, Lavalle.

Bto. 105232

5/6/1/2000 (2 P.) \$ 1,90



Juez Primer Juzgado de Procesos Concursales y Registro, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Raquel Sosa hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 76/77 y vta. de los autos N° 31.067 caratulados «TRANSPORTADORA SUDAMERICANA S.A. p/QUIEBRA» se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: «Mendoza, 30 de Noviembre de 1999. Vistos... Considerando... Resuelvo: I- Declarar la quiebra de la Sociedad Transportadora Sudamericana S.A. inscrita en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial en el legajo N° 2181. 2º)... 3º) Disponer la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro Público de Comercio, Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Suprema Corte de Justicia de la Provincia. Oficiese. 4º) Disponer la inhibición de la Sociedad para dis-

poner de sus bienes debiendo anotarse en los registros respectivos. Oficiése. 5º) Disponer la inhabilitación de los integrantes del órgano de administración. Oficiése. 6º) Intimar a la Sociedad fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. 7º) Intimar a la Sociedad fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas de notificado, cumpla con lo dispuesto por el Art. 88 inc. 4º LCQ., debiendo asimismo poner sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. 8º) Disponer la prohibición de hacer pagos a los fallidos, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 9º) Oficiar a ENCOTESA a fin de que intercepte la correspondencia epistolar y telegráfica de la Sociedad fallida, la que deberá ser entregada al síndico en forma inmediata. 10º) Disponer la prohibición de salir del país de sus Directores, a cuyo fin deberá oficiarse en la forma de estilo, a la Dirección de Migraciones, Policía Federal y Policía de Mendoza. 11º) Ordenar se giren oficios a fin de cumplimentar la norma del Art. 132 L.C.Q. 12º) Ordenar se publiquen edictos por cinco días en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 L.C.Q. y dentro de las cuarenta y ocho horas de aceptado el cargo por el síndico. 13º) Fijar el día veinticuatro de mayo del 2000 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico. 14º) Fijar el día siete de julio del 2000 como fecha en la que la sindicatura deberá presentar los informes individuales (Art. 35 LCQ). 15º) Fijar el día cuatro de agosto del 2000 a fin de que el Tribunal se pronuncie sobre la resolución del Art. 36 LCQ. 16º) Fijar el día veintitrés de agosto del 2000, a fin de que la sindicatura presente el informe general previsto por la norma del Art. 39 LCQ. 17º) Ordenar la inmediata incautación de los bienes de la Sociedad fallida, debiendo procederse a la clausura de los establecimientos del mismo, de sus oficinas y su posterior entrega al síndico en la forma prevista en el Art. 177 inc.

1 y 2 L.C.Q. Dicha medida deberá hacerse por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal. Habilítase día, hora, lugar y, en caso de ser necesario, allanamiento de domicilio y auxilio de la fuerza pública. 18º) Ordenar que por intermedio del Oficial de Justicia del Tribunal y con participación de la sindicatura, se proceda a efectuar el inventario que prevé la norma del Art. 88 inc. 11, en el término de treinta días, el que deberá comprender rubros generales. Cópiése. Regístrese. Oficiése. Fdo. Dr. José E. G. Arcaná, juez subrogante. Síndico: Jorge Antonio Godoy. Domicilio: Sarmiento Nº 75, 4º «D». Días y horarios de atención: martes, jueves y viernes de 16.00 a 20.00 hs. 30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.) A/Cobrar

Juez Tercer Juzgado Civil de Rivadavia, autos Nº 13.591 carat. «**VALDEPEÑA S.A. por QUIEBRA NECESARIA**» hace saber que con fecha 9 de abril de 1999 declara la quiebra necesaria de Valdepeña S.A., inscripta en el Registro de Sociedades Anónimas a fs. 1 del Legajo 2646 y con domicilio social en calle Lavalle Nº 858 de la Ciudad de Rivadavia, Mza., habiéndose emplazado a los acreedores para que presenten al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día once de febrero próximo. Se fija el día diez de marzo próximo, para que el síndico presente los informes individuales de los créditos insinuados y el día cinco de mayo próximo, como fecha hasta la cual el señor síndico podrá presentar el informe general previsto en el Art. 39 de la L.C., quedando el mismo a disposición de los interesados desde el día siguiente hábil. Asimismo se ordena que el fallido y terceros hagan entrega al síndico de los bienes de propiedad del primero. Se intima al fallido para que en el término de veinticuatro horas de notificado de la aceptación del cargo por el Sr. Síndico, haga entrega al mismo de los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo aperc. Síndico: Cont. Orlando Horacio Piacentini, con domicilio legal en calle Liniers Nº 566 de Rivadavia, Mza., con horario de atención al público los días martes y jueves

en Galería «B» local 6, Centro Comercial Echesortu y Casas de San Martín, Mza., de 17 a 20 hs. Firmado: Dr. Juan Carlos Olivella, juez. María T. Puebla de Morón, secretaria.

3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) A/Cobrar



Juez Civil Rvia. Expte. Nº 13.191 «GARCIA ORACIO ABEL y SUSANA MIGLIORANZA p/ ADOPCION PLENA» notifica a Eldo Humberto Funes, de domicilio ignorado y a posibles interesados, demanda de adopción plena del menor Mauricio Humberto Funes, argentino, nacido el 13-7-88, hijo de Eldo Humberto Funes y Elizabeth Miriam Oliva, con D.N.I. Nº 33.821.335, comparezcan, respondan y fijen domicilio legal dentro del radio de este Juzgado en el término de diez días bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 309 y 311 del C.P.C.). Fdo. Dr. Juan Carlos Olivella, juez». María T. Puebla de Morón, secretaria. Bto. 90878 24/28/30/12/99 y 3/5/1/00 (5 P.) \$ 28,50

**Ministerio de Ambiente y Obras Públicas
Dirección de Recursos Naturales Renovables**

Se notifica y hace saber que la Dirección de Recursos Naturales Renovables, dependiente del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas de la Provincia, ha resuelto comunicar a los Sres. Alberto Tohmé S.A., Neotec S.A., López, Beatriz Iris; Torres Guillermo; Lértora Armando, Marchesi Nilda Adelina, Vila Daniel Eduardo, Tohmé Miguel Angel, Huincon S.A., Zukyng SACI, Agarcross y Cía. Ltda., Campomar Alvares Luis Alberto, Tohmé Carlos Roberto Miguel, Tohmé Roberto, Dalvian S.A., Vila Alfredo Luis, Publicidad Los Notros S.A., Publicidad Cohihue S.A., Fray de María S.A., Drago Luis, Videla Fernando Antonio, Enrique Amaro Esperanza, Mussi Portela Susana, Contreras Beatriz Magdalena, Aflitto Santos Oscar, Corvalán Miguel Ramón, Acha Juan Carlos, Rearte Santiago, Giordano Alberto Danielle, Carcacia Alicia Graciela, Schneider Stella Maris, Soria Juan

Carlos, Botti Oscar, Obrensky Norberto, Tohmé Adela Simón de y Palavicino Alberto; el monto ofrecido como indemnización del inmueble sujeto a expropiación destinado a la creación de la Reserva Natural Divisadero Largo, cuya fracción de terreno abarca, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley Nº 4902, cuatrocientos noventa y dos hectáreas (492 ha.) aproximadamente y de acuerdo al informe catastral los valores son: Polígono A, Padrón 72922/01, Avalúo \$ 54,72 Polígono B1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 27,53 Polígono B2, Padrón 72924/01, Avalúo \$ 15,51 Polígono B3, Padrón 6136/03, Avalúo \$ 4,77 Polígono B4, Padrón 72925/01, Avalúo \$ 13,38 Polígono C, Padrón 61037/03, Avalúo \$ 2,32 Polígono D, Padrón 72926/01, Avalúo \$ 0,99 Polígono E1, Padrón 72927/01, Avalúo \$ 177,75 Polígono E2, Padrón 61038/03, Avalúo \$ 103,40 Polígono F1, Padrón 72928/01, Avalúo \$ 108,62 Polígono F2, Padrón 61039/03, Avalúo \$ 61,75 Polígono G, Padrón 34612/03, Avalúo \$ 13,00 Polígono H, Padrón 34615/03, Avalúo \$ 4,00 Polígono I, Padrón 34616/03, Avalúo \$ 12,00 Polígono J1, Padrón 72932/01, Avalúo \$ 58,94 Polígono J2, Padrón 61040/03, Avalúo \$ 47,46 Polígono K, Padrón 61041/03, Avalúo \$ 4,50 Polígono L1, Padrón 72923/01, Avalúo \$ 20,12 Polígono L2, Padrón 61042/03, Avalúo \$ 7,20 Polígono M, Padrón 72934/01, Avalúo \$ 71,91 Polígono N1, Padrón 72935/01, Avalúo \$ 270,59 Polígono N2, Padrón 61043/03, Avalúo \$ 236,70 Polígono O, Padrón 72936/01, Avalúo \$ 152,42. Intimando para que en un plazo no mayor de veinte días de su notificación manifiesten si aceptan la misma o en caso contrario, estimen el monto a que se consideran con derecho, aportando en este caso los elementos para el

juicio y documentación que lo justifique. Asimismo deberá manifestar los gravámenes que pesan sobre el mismo y los derechos reales o personales que terceros pudieren tener con respecto a dicho bien, denunciando en este caso nombre, apellido y domicilio de los mismos, todo ello en carácter de declaración jurada.

27/29/31/12/99 y 2/5/1/00 (5 P.)
S/Cargo

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARGARITA AMALIA DOMENICONI ZANON para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105110
30/31/12/99 y 3/4/5/1/00 (5 P.)
\$ 4,75

Juez Décimo Civil, Expte. Nº 31.592 hace saber a interesados que se ha dispuesto sin perjuicio de terceros la cancelación del certificado de plazo fijo Nº 183334 expedido por Corp Banca Sucursal Guaymallén, a la orden de OSCAR VILLARPANDO AYRA y LEONOR ARIAS FLORES, por la suma de Dólares estadounidenses diez mil trescientos noventa y siete (U\$S 10.397) con vencimiento el 1 de setiembre de 1999, por haberse acreditado su extravío. Transcurridos sesenta días de la última publicación autorízase el pago del certificado extraviados a sus litigantes, con más intereses devengados, si no se efectúa oposición. Secretaria: Carla Zanichelli. Nancy E. Boronat, prosecretaria.

Bto. 105120
30/31/12/99 y 3/4/5/6/7/10/11/12/13/14/17/18/19/1/00 (15 P.)
\$ 85,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios CARDENAS AGUERO LUIS FELIPE para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105145
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.)
\$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PEDRO CESAR PERALTA BUSTAMANTE para reclamos de-

rechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105152
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios GREGORIO DIAS o DIAZ para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105130
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios PALACIOS DOMINGUEZ PABLO OSVALDO para reclamos derechos Seguro Mutual. Carlos R. Navesi, Director Gerente.

Bto. 105161
31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Dirección General de Escuelas, cita a herederos de la Sra. ANDINA JOSEFA BERARDINI por reclamo indemnización Art. 33 Dcto. 560/73. Comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 105197
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios ARCADIO MARTIN ARGUELLO OROZCO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105206
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios OVIEDO BENITEZ EXEQUIEL para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105202
3/4/5/6/7/1/00 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios NASELLI CINQUEMANI JOSE para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105220
5/6/7/10/11/1/2000 (5 Pub.)
\$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios MARIA ORFELIA NAVARRETE MALDONADO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105219
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios VICTOR MANUEL FRIAS ROJAS para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105239
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios REITANO ALVAREZ LILA CELIA para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105228
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Caja de Seguro Mutual Ley 1828, cita cinco (5) días beneficiarios HECTOR FLORENTINO MOYANO o MOYANO MOYANO para reclamos derechos Seguro Mutual. Roberto O. Pesce, Director Gerente.

Bto. 105224
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(*)
A herederos de MOYANO HECTOR FLORENTINO, cita la Unidad de Control Previsional a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. Nº 77.404. Guillermo Villegas Bardó, jefe División Asesoría Jurídica-Administrativa.

Bto. 105223
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 4,75

(*)
Dirección General de Escuelas
cita a herederos de la Sra. AURELIA JOSEFA ANTONIA GINER por reclamo indemnización Art. 33 Dec. 560/73, comparecer a Asesoría Letrada de la Dirección General de Escuelas, sita en 1er. piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno.

Bto. 105222
5/6/7/10/11/1/2000 (5 P.) \$ 9,50

(*)
Juez del Segundo Juzgado de Paz, Sec. 4, autos Nº 155.554 «REIG S.A. c/AGUILAR RAMON C. y OT. p/SUM.» notifica a Carlos Rodolfo Silva, D.N.I. Nº 6.872.831, de domicilio ignorado: «Mendoza, octubre 6 de 1998. De la demanda instaurada traslado por diez días con citación y emplazamiento a fin de que comparezcan, respondan y ofrezcan prueba (Art. 212 del C.P.C.). Constituyan domicilio legal los demandados dentro del radio del Juzgado, todo bajo apercibimiento de ley (Arts. 21 y 74 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras». Fs. 19 vta. «Mendoza, noviembre 18 de 1998. Téngase por ampliada la prueba ofrecida (Art. 171 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. Susana Miri de Heras, juez». María S. Cascallares de Correa Llano, secretaria.
Bto. 105234
5/10/13/1/2000 (3 P.) \$ 19,95

(*)
Juez del Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Sec. Nº 7, autos Nº 211.269 «REIG S.A. c/MAINARDI NIDIA T. y OT. p/COB. PES.» notifica a Olga Susana Méndez, D.N.I. Nº 11.397.040 de domicilio ignorado, la resolución de fs. 12: «Mendoza, 17 de noviembre de 1998. De la demanda interpuesta traslado al demandado con citación y emplazamiento por el término de once días para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75, 210 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez». Raquel I. Mendoza, secretaria.
Bto. 105235
5/10/13/1/2000 (3 P.) \$ 17,10

(*)
Juez del Cuarto Juzgado de Paz, Sec. Nº 8 en autos Nº 202.276 «REIG S.A. c/PRADO ELSA I. y OT. p/COB. PES.» notifica a Atilio Mario Ojeda, D.N.I. Nº 5.458.474 de domicilio ignorado, las resoluciones dictadas en autos que en su parte pertinente dicen: «Mendoza, 11 de setiembre de 1998. De la demanda interpuesta traslado a la parte demandada con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal

dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez». Patricia D. Fox, secretaria ad-hoc.

Bto. 105233
5/10/13/1/2000 (3 P.) \$ 17,10

(*)

Juez Cuarto Juzgado de Paz Letrado, Sec. 8, autos Nº 202.270 «REIG S.A. c/ORTIZ CARLOS D. y OT. p/COB. PES.» notifica a Carlos Domingo Ortiz, D.N.I. Nº 17.714.677, de domicilio ignorado, las resoluciones de fs. 12 que dice: «Mendoza, 11 de setiembre de 1999. De la demanda interpuesta, traslado a la parte demandada, con citación y emplazamiento de diez días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (Arts. 21, 74, 75 y 212 del C.P.C.). Notifíquese. Fdo. Dra. María T. Astudillo de Mattiello, juez». Camilo Nallim, secretario.

Bto. 105231
5/10/13/1/2000 (3 P.) \$ 17,10

Sucesorios

Juez Primer Juzgado Civil San Martín cita herederos y acreedores de DOMINGA ESTRELLA y LORENZO GOMEZ, comparendo quince de febrero del 2000, doce horas. Expte. Nº 39.980. Carlos H. Soriano, secretario.

Bto. 90880
24/28/30/12/99 y 3/5/1/00 (5 P.) \$ 9,50

Jueza del Quinto Juzgado Civil, autos Nº 114.803 «MORALES SILVIA ALICIA p/SUCESION», cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante comparendo el día catorce de febrero próximo a las doce horas. Al solo efecto de la publicación edictal habilitase la feria judicial del mes de enero del 2000. Hágase saber en los edictos. Fdo. Juez Silvia Latino de Molina.

Bto. 105043
29/31/12/99 y 4/6/10/1/00 (5 P.) \$ 19,00

Juez Décimo Quinto Juzgado Civil, cita a acreedores y herederos en autos Nº 77.080 «CORRALES JORGE p/SUCESION», comparendo tres de febrero próximo a

las doce horas. Fdo. Susana S. Costantino, secretaria.
Bto. 105106
30/12/99 y 3/5/7/11/1/00 (5 P.) \$ 9,50



Pedro Perdigués, Ingeniero Civil, mensurará 10 enero 9 horas, 815,96 m2 propiedad Fermín Agustín Román, Avenida Balloffet 1515, San Rafael, Ciudad.
Bto. 82056
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Agrimensor Enrique Navarro, mensurará 1.150,00 m2 propiedad Cayetano Caruso Sociedad Anónima, ubicada intersección calles San Martín y Las Heras, por ésta 60,00 mts. al oeste costado sur, Tunuyán, Mendoza. Enero 10, hora 17.00.
Bto. 105208
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Roberto Sciardis, Agrimensor, mensurará 333,19 m2 propietarios Luis Julio Dion y otra, calle 1º de Mayo 2296, Ciudad, Godoy Cruz. Enero 11, hora 13.30.
Bto. 105208
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Andrés Korewa, Agrimensor, mensurará 10.000 m2 Viñas del Sur Sociedad Anónima, Ruta 188 660,90 mts. este calle 22, Bowen, General Alvear. Enero 10, hora 16.
Bto. 105205
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 2,85

Alejandro Bresolini, Agrimensor, mensurará 364,80 m2 aproximadamente parte mayor extensión, propiedad Rosa Rinaldi Viuda de Vallone, pretendida por Mamani José Luis para gestión por título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límites: N. José Anibal Pereira en 36,48 mts. S. Loteo Rosa de Vallone en 36,48 mts. E. Guillermo Velarde en 10,00 mts. W. calle Panamá en 10,00 mts. Ubicación: calle Panamá 2545, General Belgrano, Guaymallén. Enero 10, hora 12.
Bto. 105208
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 11,40

Gerardo Guarnieri, Agrimensor, mensurará aproximadamente 398 m2 parte mayor extensión

propiedad Rosa Morici Vda. de Cantani y Celestino Humberto Cantani Morici, pretende Pasar S.A. título supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Límite: Norte: Quispe Flores Arcencio y otro. Sur: Morici Rosa. Este: calle Antonelli. Oeste: Francisco Antonio Copia. Calle Antonelli s/n costado oeste, 300 mts. sur Carril Tomás Godoy Cruz, Capilla del Rosario, Guaymallén. Enero 10, hora 15.

Bto. 105208
3/4/5/1/00 (3 P.) \$ 11,40

(*)

Enrique Bonilla, Agrimensor, mensurará por Dirección de Ordenamiento Ambiental, 30 ha. aproximadamente parte de mayor extensión de Estado Nacional Argentino en Ruta Provincial 39, 900 mts. norte entrada Estancia San Alberto costado este, Uspallata, Las Heras. Enero 14, hora 17.
5/6/7/1/2000 (3 P.) S/Cargo

(*)

Agrimensor Javier Oyhenart, mensurará Título I: 4690,88 m2, Título II: 6 ha. 8744,26 m2 Raúl Horacio Diumenjo, ubicada La Estación s/n, Costa de Araujo, Lavalle. Punto encuentro: Garibaldi y La Estación, costado noreste, Costa de Araujo, Lavalle. Enero 12, hora 16.
Bto. 105232
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Carlos Soto, mensurará 15.954,40 m2 Vicente Antonio Soler, Calle del Ferrocarriil 595,60 mts. oeste de calle I vereda norte, Lunlunta, Maipú. Enero 12, hora 8.
Bto. 105232
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Orozco, Agrimensor, mensurará 297 m2 propiedad Julia Agüero Hernández de Bernardo Bernardo, calle Clark 342, Ciudad, Capital. Enero 12, hora 16.
Bto. 105232
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Agrimensor Diego Cicchitti, mensurará 142,69 m2 propiedad de Benigno Rubert y Beatriz Salvarredi de Rubert, ubicados en

Calle 25 de Mayo y Sáenz Peña esquina sureste Ciudad Godoy Cruz. Enero 12, hora 10.
Bto. 105236
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Agrimensor Rafael Ferreyra, mensurará 347,83 m2 propiedad de Salvador Crifo, ubicada Bandera de Los Andes 9056, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Enero 12, hora 9.
Bto. 105236
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Carlos Savoia, Agrimensor, mensurará 284,40 m2 propiedad Santiago Zanfagnini, calle Viamonte 222, Ciudad, San Martín. Enero 12, hora 8.
Bto. 105236
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85

(*)

Edit Entre Ríos, Agrimensora, mensurará aproximadamente 160,00 m2 parte mayor extensión Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad Pascual Cichini. Pretendida por Alfredo Alfonso Sevilla. Pasaje Comunero 17,33 mts. este calle Ecuador (vereda norte) Ciudad, Villa Nueva, Guaymallén. Norte: Francisco Rodrigo Giménez. Sur: Pasaje Comunero. Este: Domingo Rodríguez. Oeste: Mario Casatte - Santos Tito Abate. Enero 12, hora 17.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 5,70

(*)

Lorenzo Alfredo Villar, Agrimensor, mensurará 157,52 mts. propiedad Felipe Ortiz prendete Carmen Silvia Efimenco, Ley 14159 Decreto 5756/58. Ubicación: General Juan Lavalle 2006, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza. Límites: Norte: Suc. Luis López Martínez. Sur: Teodomiro A. Correa. Este: Calle General J. Lavalle y Oeste: Consorcio Barcala. 13 de enero del 2000, hora 8.
Bto. 105240
5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 9 ha. 8865,47 m2, 5 ha. 0272,42 m2, y 1665,78 m2 colindantes Jorge Luis Raffa y otro, calle Los Atillos, esquina

sureste con Los Portillos, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 11.

Bto. 105240

5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 8,55

(*)

Julio Irusta, Agrimensor, mensurará 21 ha. 1935,73 m2 propiedad Eduardo Vicente Raffa y otro, calle Los Altillos 635 mts. oeste calle Los Portillos, costado sur, Gualtallary, Tupungato. Enero 12, hora 10.

Bto. 105240

5/6/7/1/2000 (3 P.) \$ 2,85



La señorita María Lorena Fernández, transfiere a «Luján S.A.» el fondo de comercio de **OX BOW** ubicados en calle Las Heras Nº 11 y Las Heras Nº 23, Cdad., Mza. Reclamos de ley en Las Heras Nº 23, Cdad. de Mza. Día 17-12-99.

Bto. 105141

31/12/99 y 3/4/5/6/1/00 (5 P.) \$ 14,25



(*)

EDIFICAR S.A. - De conformidad con el artículo 10, apartado b) de la Ley 19550 y modificatorias, comunicase que la Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de febrero de 1995, resolvió trasladar la sede social a jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con la consiguiente modificación del estatuto social. La dirección de la sede social se fijó en Jean Jaurés Nº 216 de Buenos Aires.

Bto. 105237

5/1/2000 (1 P.) \$ 3,80



(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
DI.N.A.A.D. y F.
Dirección Niñez, Adolescencia,
Ancianidad, Discapacidad y
Familia**

Llámanse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con los motivos y destino que se expresa:

Apertura 10 de enero a las 12.00 hs.

S/Contratación de trabajos varios en Sectores del C.O.S.E.

Expte. Nº 14.321-P-99

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani Nº 1800, Godoy Cruz (los pliegos son sin cargo).

Tel. 427-2000 Interno 228.

5/6/1/2000 (2 P.) S/Cargo

(*)

**GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
DI.N.A.A.D. y F.**

**Dirección Niñez, Adolescencia,
Ancianidad, Discapacidad
y Familia**

Llámanse a licitación privada para el día y hora que seguidamente se detalla con los motivos y destino que se expresa:

Apertura 10 de enero a las 10.00 hs.

S/Contratación de vehículos con chofer por el periodo de Enero/Febrero del 2000.

Expte. Nº 53.485-M-99

Pliego de condiciones: Se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en calle Armani Nº 1800, Godoy Cruz (los pliegos son sin cargo).

Tel. 427-2000 Interno 228.

5/6/1/2000 (2 P.) S/Cargo

(*)

**MINISTERIO DE DESARROLLO
SOCIAL Y SALUD
HOSPITAL ALFREDO ITALO
PERRUPATO**

**Licitación Pública Nº 1
Expte. Nº 2.488/H/99**

Suministros de víveres secos

Apertura: 14/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública Nº 2
Expte. Nº 2.489/H/99**

Suministros de víveres frescos

Apertura: 14/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública Nº 3
Expte. Nº 2.490/H/99**

Suministros de monodrogas e insumos biomédicos

TARIFA DE PUBLICACIONES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 1999

Establecer la siguiente tarifa de avisos en el BOLETÍN OFICIAL:

- Por centímetro de columna por cada publicación de composición corrida: considerándose 16 palabras o fracción mayor a diez palabras como un centímetro, \$ 0,95 (noventa y cinco centavos), no cobrándose las fracciones de hasta 10 palabras
- En las publicaciones en que la composición no sea corrida se aplicará dicho precio por centímetro de columna.
- Por las publicaciones de balances se pagará a más de la tarifa ordinaria, un 50% adicional.
- En publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, a más de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a dos centímetros.
- Las publicaciones cuyos interesados tengan carta de pobreza se harán sin previo pago y a las resultas de las costas del juicio.

Los precios para las suscripciones y ventas de ejemplares del BOLETÍN OFICIAL son los siguientes:

SUSCRIPCIONES

| | |
|---------------|--------|
| Por trimestre | \$ 60 |
| Por semestre | \$ 100 |
| Por un año | \$ 200 |

El abono de las suscripciones será en efectivo o mediante giro postal a la orden de **Banco de la Nación Argentina**

VENTA DE EJEMPLARES

| | |
|-------------------------|---------|
| Números sueltos del día | \$ 0,80 |
| Certificaciones | \$ 0,80 |

Las facturas que debe emitir el **BOLETÍN OFICIAL** por publicaciones ordenadas por organismos oficiales vencerán a los 30 días a partir de la última publicación.

RECEPCION DE AVISOS VENTA DE EJEMPLARES

Palacio de Gobierno
1º Subsuelo - Cuerpo Central
Lunes a viernes 8:00 a 12:00
Tels. 4492207 - 4492208 - 4492209
www.gobernac.mendoza.gov.ar

| | |
|-----------------------|-------------|
| Saldo Anterior | \$ 4.366,80 |
| Entrada día: 5/1/2000 | \$ 1.718,25 |
| Total | \$ 6.085,05 |

Los giros por pago de publicaciones al Boletín Oficial deben emitirse a la orden del **Banco de la Nación Argentina**. Hasta nuevo aviso sólo se recibirán **cheques** por pago de publicaciones del **Banco de la Nación Argentina**.

Impreso en **Gráfica Nuevo Siglo**
Pasteur 957 - Glén. - Tel. Fax. 4310698
Oficina Casa de Gobierno Tel. 4492208
nuevosiglo@mendoza.gov.ar

Apertura: 14/01/00, hora: 11,00
Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública Nº 5
Expte. Nº 2.492/H/99**

Suministros de insumos de hemoterapia

Apertura: 17/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada Nº 10
Expte. Nº 2.493/H/99**

Suministros de insumos de mantenimiento

Apertura: 17/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada Nº 7
Expte. Nº 2.494/H/99**

Suministros de artículos de limpieza

Apertura: 17/01/00, hora: 11,00

Valor del pliego: \$ 20,00

Licitación Privada Nº 8

Expte. Nº 2.495/H/99

Suministros de artículos de librería

Apertura: 18/01/00, hora: 9,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Privada Nº 9
Expte. Nº 2.496/H/99**

Suministros de formularios impresos

Apertura: 18/01/00, hora: 10,00

Valor del pliego: \$ 20,00

**Licitación Pública Nº 6
Expte. Nº 2.502/H/99**

Suministros descartables

Apertura: 18/01/00, hora: 11,00

Valor del pliego: \$ 20,00

Lugar de apertura: Administración Hospital Perrupato, Ruta Provincial 50 s/n y Costa Canal Montecaseros, San Martín Mendoza.

5/6/7/1/2000 (3 Pub.) s/cargo